

DJ-CTO-PS-88/23-2A

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. GERARDO LUNA CASILLAS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.
- C) Que el que suscribe, Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. José Miguel Santos Zepeda en su carácter de entonces presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, a través del Nombramiento emitido el 1º primero de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- Ole para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de la solicitud de compra número CPAREQ-2023-01-00058, instada por el Departamento de Servicios Diversos dependiente la Dirección de Servicios Generales del Organismo, se convocó a participar en la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-36/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES PARA EL EJERCICIO 2023", a la que acudieron los licitantes: ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V. y SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD, S.A. DE C.V., y una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, este organismo determinó adjudicar la presente operación contractual a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", pues habiendo cumplido con el aspecto técnico de lo licitado fue quien presentó mejor oferta.



No.

Página 1 de 19 DJ-CTO-PS-88/23-2A



DJ-CTO-PS-88/23-2A

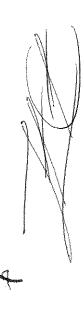
En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en el pedido número CPAOC-2023-01-00018, expedido por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a través de su representante:

- A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene por objeto la fabricación, modernización o modificación, decoración, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de elevadores y escaleras eléctricas, ambos de cualquier tipo, así como sus partes, componentes y refacciones, entre otros.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la escritura pública número 42,394 cuarenta y dos mil trescientos noventa y cuatro, de fecha 21 veintiuno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Guillermo Hernández González, Notario Público Titular número 14 catorce de Guadalajara, Jalisco, documento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco.
- C) Que el que suscribe, C. Gerardo Luna Casillas, tengo el carácter de Administrador General Único, según consta en la Escritura pública descrita en el inciso B), por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- D) Que su Registro Federal de Contribuyentes es **ESI-170322-GP4** y tiene su domicilio en la finca ubicada en la Calle Francisco de Quevedo número 334, de la Colonia Arcos Vallarta, en Guadalajara, Jalisco.
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" los servicios a los que se hace referencia más adelante.
- 3.- Los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a lo previsto por el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 101 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- El nombre, denominación o razón social del ente público convocante. Han quedado establecidos en el apartado 1.- de DECLARACIONES del presente contrato.
- El nombre, denominación o razón social del proveedor. Han quedado establecidos en el apartado 2.- de DECLARACIONES de este contrato.
- Domicilio del proveedor para recibir notificaciones.- Se encuentra debidamente establecido en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA, parte in fine, del presente.
- La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato. Ha quedado establecido en el apartado 1.-, inciso D), de DECLARACIONES de este contrato.
- Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado. Ha quedado establecido en el apartado 2.- de DECLARACIONES del presente.
- La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado al
 licitante. Se encuentra detallada en la cláusula TERCERA de este contrato.



Página 2 de 19 DJ-CTO-PS-88/23-2A





DJ-CTO-PS-88/23-2A

- Indicación de la Dependencia o Entidad que será responsable de verificar que los bienes o servicios cumplan con las especificaciones pactadas. Lo será el Organismo, a través de sus respectivas áreas requirentes.
- El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total. Se encuentran precisados, tanto en la cláusula TERCERA como en la cláusula QUINTA del presente.
- En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra. No es el caso.
- Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato. No se autorizó anticipo para este contrato.
- Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen.
 No es el caso.
- Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato. Lo
 concerniente a tal respecto, se encuentra precisado en la cláusula NOVENA del presente, respecto de la
 garantía de cumplimiento del contrato.
- La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega. Se encuentran detallados en la cláusula SEXTA de este contrato.
- Vigencia del contrato. Se encuentra fijada en la cláusula OCTAVA del presente.
- Procedencia de los recursos para cubrir la presente adquisición. <u>Transferencias y Asignaciones Estatales</u> "00605".
- Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo. Moneda nacional.
- Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios. Se encuentran detallados en la cláusula SÉPTIMA del presente.
- Las causales para la rescisión del contrato. Se encuentran detalladas en la cláusula DÉCIMA de este contrato.
- Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas. Se encuentran consideradas en las cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA del presente.
- Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores. Se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA de este contrato.
- La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Indicaciones que se encuentran contempladas en la cláusula DÉCIMA OCTAVA del presente.
- Los procedimientos para resolución de controversias, en caso de que sean distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley. Indistintamente, se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA TERCERA y VIGÉSIMA TERCERA de este contrato.
- Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate. Tales aspectos y dichos requisitos se encuentran considerados en todo ex cuerpo del presente instrumento jurídico, celebrándose en el presente un <u>Contrato de Prestación de</u> <u>Servicios</u>.





Página 3 de 19 DJ-CTO-PS-88/23-2A



DJ-CTO-PS-88/23-2A

- El monto a retener del total del contrato antes de I.V.A por la Aportación cinco al millar, se realizará en una sola ministración para el Fondo Impulso Jalisco. Aplica en el presente contrato y se encuentra considerado en la cláusula VIGÉSIMA CUARTA de este instrumento jurídico.
- **4.**-Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- "DIF JALISCO" manifiesta y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se da por enterado, que al momento de la firma del presente contrato, las partidas inherentes a cada respectivo pedido cuentan con solvencia presupuestal.

TERCERA.- Manifiesta "DIF JALISCO" que es su deseo contratar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que realice la prestación de servicios, conforme a las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO", las cuales están contenidas en las Bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-36/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES PARA EL EJERCICIO 2023" y en el Acta de Junta Aclaratoria de dicho proceso licitatorio, en apego a la propuesta y cotización realizada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y en los términos siguientes:

Pedido	CPAOC-20	23-01-00018				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida		Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	12	SERVICIO	MANTENIMIENTO	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo mensual a 2 elevadores (que incluye: Funcionamiento general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de	\$9,360.00	\$112,320.00
				seguridad ICSS.). Para el periodo, Enero a Diciembre 2023, para Oficinas Centrales de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcalde # 1220, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores.		
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA ELEVADOR: Revisión General Limpieza y Lubricación - Revisión del recorrido		
				-Limpieza y lubricación de rieles - Funcionamiento de alarma -Limpieza de soportes de rieles - Funcionamiento de iluminación de cabina		
				-Limpieza y lubricación de mecanismos de pasillo - Funcionamiento de botones de pasillo -Limpieza y lubricación de operador de cabina - Funcionamiento de botones de cabina - Revisión de terminales de suspensión		

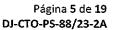


Página 4 de 19 DJ-CTO-PS-88/23-2A



	- Funcionamiento de indicadores de posición
	-Limpieza de techo de cabina
	- Funcionamiento de sintetizador vocal -Limpieza de fosa
	- Funcionamiento de cortina de rayos infrarrojos
	-Limpieza general de cubo
	- Funcionamiento de pesacartas
	-Limpieza y lubricación de chasis de cabina
	- Funcionamiento de gong
	-Limpieza y lubricación de chasis de contrapeso
	- Funcionamiento de puertas de cabina
	-Limpieza de correderas, puertas de pasillo y cabina
	- Funcionamiento de puertas de pasillo
	-Limpieza de contacto de puertas -Revisión de nívelación en piso.
	-Luz de emergencia
	Ajuste de partes mecánicas
	Verificación de circuitos de seguridad
	- Revisión y ajuste de mecanismos de pasillo
	-Revisión de seguridad de puertas de pasillo
	-Revisión de contactos de puertas de pasillo
	-Revisión de seguridad de puertas abierta en cabina
	-Revisión de tensión y ajuste de cable de puertas de pasillo
	-Revisión de stop de emergencia en foso
	- Revisión y ajuste de rodajas de pasillo
	-Revisión de stop de emergencia en techo de cabina
	-Revisión de tensión de banda operadora de cabina
	-Revisión de stop de emergencia en control principal
	- Revisión y ajuste de pinzas de arrastre
	-Revisión de interruptores límite superior
	- Revisión de poleas de motor operador
	-Revisión de interruptores límite inferior - Revisión y ajuste de chasis de cabina
	- Revisión de limitador de velocidad
	- Revisión y ajuste de chasis de contrapeso
	-Revisión de sistema paracaídas
	-Revisión y ajuste de cable limitador de velocidad
	-Revisión de topes de seguridad en foso
	-Revisión de poleas de cabina y contrapeso
	-Revisión de interruptor del freno
	-Revisión de desgaste de cables tractores
	-Revisión de funcionamiento de luz de emergencia - Revisión de desgaste de cable limitador
	-Revisión de desgaste de cable inflicador
	-Revisión y ajuste de tornillería en techo de cabina
	-Revisión de sistema de rescate automático
	-Revisión y ajuste de tornillería de paredes de cabina
	-Revisión de chapas de pasillo
	-Revisión y ajuste de acuñamiento en cabina
	-Revisión de interruptor de fin de viaje
	- Revisión y ajuste de maniobra de bomberos
	-Revisión de cortina de rayos infrarrojos - Revisión y ajuste de sensor sismico
	-Revisión de botón de abrir y cerrar puertas
	- Prueba de amortiguadores en fosa
	-Revisión de reapertura en caso de obstrucción
	-Prueba de monitoreo de caída de fases
	-Revisión de sensores de nivelación
	-Revisión de tensión de la bobina de freno
	-Medición de resistencia de frenado Medición de voltaje e
	impedancias de partes eléctricas
	-electrónicas -Revisión de cableado de tensión de fuerza
	-Revisión de funcionamiento de contactores principales
	Evaluación de sistemas de tracción
	-Revisión de funcionamiento de relevadores
	-Revisión de funcionamiento de máquina
 	-Revisión de tarjeta principal entrada y salida
	- The state of the







					DJ-CTO-P	• ••.z-•
		1	1	-Revisión de ruidos		
			1	-Revisión de tarjeta relevadora		
				-Revisión de polea tractora		
				-Revisión de tarjeta esclavo de cabina		
				-Revisión de freno		***************************************
				-Revisión de tarjeta de indicador de cabina		
				-Revisión de cable encoder		i
				- Revisión de tarjeta de indicador de pasillo		
				-Revisión de micros de seguridad de freno		
				-Revisión de sensores de nivelación		
				-Revisión de funcionamiento de variador de frecuencia		
				-Revisión de terminales de fuerza		
				-Revisión de mando en inspección		
				-Revisión de conexiones generales		
	THE STATE OF THE S			-Medición de voltaje		
				-Revisión de aislamiento a tierra		****
				-Revisión de fusibles en general		Ì
				-Medición de resistencia de frenado		
				-Medición de tarjeta de relevadores de variador		
				-Limpieza de tarjetas electrónicas con aire comprimido		
2	12	SERVICIO	MANTENIMIENTO	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo	\$15,785.00	\$189,420.00
2	12	JERVICIO	MANTENINALITIO	mensual a 4 elevadores (que incluye: Funcionamiento	\$13,763.00	\$105,420.00
			•	general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos,		
	Ì			partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad,		
	1			revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de		
				seguridad ICSS.). Para el periodo Enero a Diciembre 2023,	·	1
				para 100Corazones, ubicado en valle de Atemajac # 2458		İ
				Frac. Jardín Real, Servicio de atención telefónica las 24		
				horas, los 365 días del año, con pronta respuesta		
				Mantenimiento Requerido Para Elevadores.	}	
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA	Ì	
				ELEVADOR:		
		1		Revisión General		
				Limpieza y Lubricación		
				- Revisión del recorrido		
				- Limpieza y lubricación de rieles		
				- Funcionamiento de alarma		
				- Limpieza de soportes de rieles		l i
				- Funcionamiento de iluminación de cabina		
				- Limpieza y lubricación de mecanismos de pasillo		
			ļ	- Funcionamiento de botones de pasillo		
				-Limpieza y lubricación de operador de cabina		
				- Funcionamiento de botones de cabina		
				- Revisión de terminales de suspensión		
		i		- Funcionamiento de Indicadores de posición		
		1		- Limpieza de techo de cabina	1	
	i	1		- Funcionamiento de sintetizador vocal		
		1		- Limpieza de fosa		[
		1		- Funcionamiento de cortina de rayos infrarrojos		
				-Limpieza general de cubo		
				- Funcionamiento de pesa cargas		
]			- Limpieza y lubricación de chasis de cabina		
				- Funcionamiento de gong - Limpieza y lubricación		
				de chasis de contrapeso		
	1			- Funcionamiento de puertas de cabina		
	1			- Limpieza de correderas, puertas de pasillo y cabina		
		1		- Funcionamiento de puertas de pasillo		
		1		- Limpieza de contacto de puertas	[1
	1	1		- Revisión de nivelación en piso.		\ \ \
		1		- Luz de emergencia		\
		1	1	Ajuste de partes mecánicas		\
	1	1	1	-Verificación de circuítos de seguridad	1	$\sim \sim$
		1		- Revisión y ajuste de mecanismos de pasillo		1 W 1
				- Revisión de seguridad de puertas de pasillo		\ \
		-		- Revisión de contactos de puertas de pasíllo		\ \ \ \
				-Revisión de seguridad de puertas abierta en cabina		
	1	1	1	-Revisión de tensión y ajuste de cable de puertas de		
				4 141		
	i			pasillo - Revisión de stop de emergencia en foso		







DJ-CTO-PS-88/23-2A

	1			1		
		}		- Revisión y ajuste de rodajas de pasillo		
i				- Revisión de stop de emergencia en techo de cabina		
				- Revisión de tensión de banda operadora de cabina		
				- Revisión de stop de emergencia en control principal		
				- Revisión y ajuste de pinzas de arrastre		
	1			- Revisión de interruptores límite superior		
	1			- Revisión de poleas de motor operador		
				- Revisión de interruptores límite inferior		
	i			- Revisión y ajuste de chasis de cabina		
				- Revisión de limitador de velocidad - Revisión y ajuste de chasis de contrapeso		
				- Revisión de sistema paracaídas		
				- Revisión y ajuste de cable limitador de velocidad		
				- Revisión de topes de seguridad en foso		
				- Revisión de topes de cabina y contrapeso		
				- Revisión de interruptor del freno		
	ŀ			- Revisión de desgaste de cables tractores		
1	1			- Revisión de funcionamiento de luz de emergencia		
İ				- Revisión de desgaste de cable limitador		
1	{			- Revisión de sistema pesacargas		
	i			- Revisión y ajuste de tornillería en techo de cabina		
				- Revisión de sistema de rescate automático		
	1			~ Revisión y ajuste de tornillería de paredes de cabina		
	1			- Revisión de chapas de pasillo		
				- Revisión y ajuste de acuñamiento en cabina		
				- Revisión de interruptor de fin de viaje		
1				- Revisión y ajuste de maniobra de bomberos		
				- Revisión de cortina de rayos infrarrojos		
1				- Revisión y ajuste de sensor sísmico		
				- Revisión de botón de abrir y cerrar puertas		
]			- Prueba de amortiguadores en fosa		
	1			- Revisión de reapertura en caso de obstrucción - Prueba de monitoreo de caída de fases		
				- Revisión de sensores de nivelación		
			}	- Revisión de tensión de la bobina de freno		
				-Medición de resistencia de frenado		
i				Medición de voltaje e impedancias de partes eléctricas-		
1				electrónicas		
				-Revisión de cableado de tensión de fuerza		
		1	İ	- Revisión de funcionamiento de contactores principales		
			1	Evaluación de sistemas de tracción		
				- Revisión de funcionamiento de relevadores		
1				- Revisión de funcionamiento de máquina		
				- Revisión de tarjeta principal entrada y salida		
				- Revisión de ruidos		
				- Revisión de tarjeta relevadora		
				- Revisión de polea tractora		
				- Revisión de tarjeta esclavo de cabina		
				- Revisión de freno		
				- Revisión de tarjeta de indicador de cabina		
		1		- Revisión de cable encoder		
		1		- Revisión de tarjeta de indicador de pasillo		
			1	-Revisión de micros de seguridad de freno - Revisión de sensores de nivelación		
		1	1			
				- Revisión de funcionamiento de variador de frecuencia - Revisión de terminales de fuerza		
	1			Revisión de terminales de ruerza Revisión de mando en inspección		
				Revisión de mando en inspección Revisión de conexiones generales		
				- Medición de voltaje		
				- Revisión de aisiamiento a tierra		
				- Revisión de fusibles en general		
				- Medición de resistencia de frenado		
			[- Medición de tarjeta de relevadores de variador		
				- Limpieza de tarjetas electrónicas con aire comprimido		
3	1.2	SERVICIO	MANTENIMIENTO	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo	\$26,605.00	\$247,250.00
]		mensual a 3 elevadores (que incluye: Funcionamiento	7,	,_,_
		Parish		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos,	.	
				partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad,		
		l		revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de		<i>U</i>



Página 7 de 19 DJ-CTO-PS-88/23-2A



				seguridad ICSS.). Para el periodo Enero a Diciembre 2023		
				para Oficinas de Ciudad Niñez, ubicadas en Av. Américas #		
	1			599, Col. Ladrón de Guevara, Servicio de atención		
]	1			telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta		
				respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores.		
	i l			MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA		
				ELEVADOR:		
Ì		İ				
				Revisión General		
				Limpieza y Lubricación		
]]	ļ		- Revisión del recorrido		
				- Limpieza y lubricación de rieles		
				- Funcionamiento de alarma		
				- Limpieza de soportes de rieles		
				- Funcionamiento de iluminación de cabina		
		1		-Limpieza y lubricación de mecanismos de pasillo		
1				- Funcionamiento de botones de pasilio		
				- Limpieza y lubricación de operador de cabina		
				- Funcionamiento de botones de cabina		l
				- Revisión de terminales de suspensión		ĺ
				- Funcionamiento de indicadores de posición		
1				- Funcionamiento de muicadores de posición - Limpieza de techo de cabina		1
1		l		,		l
1				- Funcionamiento de sintetizador vocal		1
1				- Limpieza de fosa		1
1		1		- Funcionamiento de cortina de rayos infrarrojos		1
	The state of the s			- Limpieza general de cubo		1
	-			- Funcionamiento de pesa cargas		
1				- Limpieza y lubricación de chasis de cabina		1
				- Funcionamiento de gong		
				- Limpieza y lubricación de chasis de contrapeso		
				- Funcionamiento de puertas de cabina		
				- Limpieza de correderas, puertas de pasillo y cabina		
				- Funcionamiento de puertas de pasillo		
				- Limpieza de contacto de puertas		
				- Revisión de nivelación en piso.		
				- Luz de emergencia		
				3		
				Ajuste de partes mecánicas		
		1		Verificación de circuitos de seguridad		
				- Revisión y ajuste de mecanismos de pasillo		
:	1			-Revisión de seguridad de puertas de pasíllo		
	i			- Revisión de contactos de puertas de pasillo		
				- Revisión de seguridad de puertas abierta en cabina		
				- Revisión de tensión y ajuste de cable de puertas de		
				pasillo		
				- Revisión de stop de emergencia en foso		
	1			- Revisión y ajuste de rodajas de pasillo		
				- Revisión de stop de emergencia en techo de cabina		1
				- Revisión de tensión de banda operadora de cabina		
				- Revisión de stop de emergencia en control principal		1
	1	1		- Revisión y ajuste de pinzas de arrastre		
				1 ' ' '		
				- Revisión de interruptores límite superior		
				- Revisión de poleas de motor operador		1
				- Revisión de interruptores límite inferior		1
				- Revisión y ajuste de chasis de cabina		1
1				- Revisión de limitador de velocidad		1
1				- Revisión y ajuste de chasis de contrapeso		1
1				-Revisión de sistema paracaídas		1
1				- Revisión y ajuste de cable limitador de velocidad		1
				- Revisión de topes de seguridad en foso		1
				- Revisión de poleas de cabina y contrapeso		1
				- Revisión de interruptor del freno		
			1	- Revisión de desgaste de cables tractores		
1			ļ	- Revisión de funcionamiento de luz de emergencia		1
				- Revisión de desgaste de cable limitador		
				,		1
				- Revisión de sistema pesa cargas		1
i				- Revisión y ajuste de tornillería en techo de cabina		
1				- Revisión de sistema de rescate automático		
				- Revisión y ajuste de tornillería de paredes de cabina		
				- Revisión de chapas de pasillo	Ì	
				- Revisión y ajuste de acuñamiento en cabina		<u></u>





DJ-CTO-PS-88/23-2A

1				- Revisión de interruptor de fin de viaje		
				- Revisión y ajuste de maniobra de bomberos		
				- Revisión de cortina de rayos infrarrojos		
				- Revisión y ajuste de sensor sísmico		
			1	Revisión de botón de abrir y cerrar puertas		
,				- Prueba de amortiguadores en fosa		
				- Revisión de reapertura en caso de obstrucción		
				- Prueba de monitoreo de caída de fases		
j				- Revisión de sensores de nivelación		
				- Revisión de tensión de la bobina de freno		
				- Medición de resistencia de frenado		
				Medición de voltaje e impedancias de partes eléctricas-		
				electrónicas		
				- Revisión de cableado de tensión de fuerza		
				- Revisión de funcionamiento de contactores principales		
				Evaluación de sistemas de tracción		
				- Revisión de funcionamiento de relevadores		
				- Revisión de funcionamiento de máquina		
				- Revisión de tarjeta principal entrada y salida		
				- Revisión de ruidos		
				- Revisión de tarjeta relevadora		
				- Revisión de polea tractora		
				- Revisión de tarjeta esclavo de cabina		
				- Revisión de freno		
				- Revisión de tarjeta de indicador de cabina		
				- Revisión de cable encoder		
				- Revisión de tarjeta de indicador de pasillo		
				- Revisión de micros de seguridad de freno		
				- Revisión de sensores de nivelación		
				- Revisión de funcionamiento de variador de frecuencia		
				- Revisión de terminales de fuerza		
				- Revisión de mando en inspección		
				- Revisión de conexiones generales		
				- Medición de voltaje		
				- Revisión de aislamiento a tierra		
			1	- Revisión de fusibles en general		İ
				- Medición de resistencia de frenado		
				- Medición de tarjeta de relevadores de variador		
				- Limpieza de tarjetas electrónicas con aire comprimido		
4	6	SERVICIO	MANTENIMIENTO	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo		\$25,080.00
				Territor de mantemmente presentire y concedire	\$4 180 DO	
		JERVICIO	WINDLE CO.	Rimestral a 1 elevadores (que incluyer Euroignamiento	\$4,180.00	,,
		JERVICIO	WANTE TENEDO	Bimestral a 1 elevadores (que incluye: Funcionamiento	\$4,180.00	,,,
		JERVICIO	TO ANTENNA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA	general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos,	\$4,180.00	+ ,
		SERVICIO	THE TENED TO	general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad,	\$4,180.00	,,
		SERVICIO	NATURE STATE OF THE PROPERTY O	general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de	\$4,180.00	,
		SERVICIO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio,	\$4,180.00	,,-
		SERVICIO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF	\$4,180.00	
		SERVICIO	WANTE COMMENT	general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio,	\$4,180.00	,
		SERVICIO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF	\$4,180.00	•
		SERVICIO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcalde # 1831, Col. Miraflores.	\$4,180.00	•
		SERVICIO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcalde # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días	\$4,180.00	•
		JENVICO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcalde # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$4,180.00	
		JENVICO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcalde # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores. MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA ELEVADOR:	\$4,180.00	
		JENVICO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcaide # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores. MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA ELEVADOR: Revisión General	\$4,180.00	
		JENVICO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcalde # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores. MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA ELEVADOR: Revisión General	\$4,180.00	
		JENVICO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcalde # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores. MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA ELEVADOR: Revisión General Limpieza y Lubricación - Revisión del recorrido	\$4,180.00	
		JENVICO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcalde # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores. MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA ELEVADOR: Revisión General Limpieza y Lubricación - Revisión del recorrido - Limpieza y lubricación de rieles	\$4,180.00	
		JENVICO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcalde # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores. MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA ELEVADOR: Revisión General Limpieza y Lubricación - Revisión del recorrido - Limpieza y lubricación de rieles - Funcionamiento de alarma	\$4,180.00	
		JENVICO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcaide # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores. MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA ELEVADOR: Revisión General Limpieza y Lubricación - Revisión del recorrido - Limpieza y lubricación de rieles - Funcionamiento de alarma - Limpieza de soportes de rieles	\$4,180.00	
		JENVICO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcalde # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores. MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA ELEVADOR: Revisión General Limpieza y Lubricación - Revisión del recorrido - Limpieza y lubricación de rieles - Funcionamiento de alarma - Limpieza de soportes de rieles - Funcionamiento de iluminación de cabina	\$4,180.00	
		JENVICO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcaide # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores. MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA ELEVADOR: Revisión General Limpieza y Lubricación - Revisión del recorrido - Limpieza y lubricación de rieles - Funcionamiento de alarma - Limpieza de soportes de rieles - Funcionamiento de illuminación de cabina - Limpieza y lubricación de mecanismos de pasillo	\$4,180.00	
	·	JENVICIO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcaide # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores. MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA ELEVADOR: Revisión General Limpieza y Lubricación - Revisión del recorrido - Limpieza y lubricación de rieles - Funcionamiento de alarma - Limpieza de soportes de rieles - Funcionamiento de iluminación de cabina - Limpieza y lubricación de mecanismos de pasillo - funcionamiento de botones de pasillo - funcionamiento de botones de pasillo	\$4,180.00	
		JENVICIO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcaide # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores. MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA ELEVADOR: Revisión General Limpieza y Lubricación - Revisión del recorrido - Limpieza y lubricación de rieles - Funcionamiento de alarma - Limpieza de soportes de rieles - Funcionamiento de illuminación de cabina - Limpieza y lubricación de mecanismos de pasillo	\$4,180.00	
		JENVICO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcaide # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores. MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA ELEVADOR: Revisión General Limpieza y Lubricación - Revisión del recorrido - Limpieza y lubricación de rieles - Funcionamiento de alarma - Limpieza de soportes de rieles - Funcionamiento de iluminación de cabina - Limpieza y lubricación de mecanismos de pasillo - funcionamiento de botones de pasillo - funcionamiento de botones de pasillo	\$4,180.00	
		JENVICIO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcalde # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores. MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA ELEVADOR: Revisión General Limpieza y Lubricación Revisión del recorrido - Limpieza y lubricación de rieles - Funcionamiento de alarma - Limpieza de soportes de rieles - Funcionamiento de iluminación de cabina - Limpieza y lubricación de mecanismos de pasillo - Funcionamiento de botones de pasillo - Funcionamiento de botones de pasillo - Limpieza y lubricación de operador de cabina	\$4,180.00	
		JENVICIO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcalde # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores. MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA ELEVADOR: Revisión General Limpieza y Lubricación - Revisión del recorrido - Limpieza y lubricación de rieles - Funcionamiento de alarma - Limpieza y lubricación de mecanismos de pasillo - Funcionamiento de illuminación de cabina - Limpieza y lubricación de mecanismos de pasillo - Funcionamiento de botones de pasillo - Funcionamiento de botones de cabina - Funcionamiento de botones de cabina - Funcionamiento de botones de cabina - Funcionamiento de botones de cabina - Funcionamiento de botones de cabina - Revisión de terminales de suspensión	\$4,180.00	
		JENVICIO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcalde # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores. MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA ELEVADOR: Revisión General Limpieza y Lubricación - Revisión del recorrido - Limpieza y lubricación de rieles - Funcionamiento de alarma - Limpieza y lubricación de mecanismos de pasillo - Funcionamiento de lluminación de cabina - Limpieza y lubricación de mecanismos de pasillo - Funcionamiento de botones de pasillo - Funcionamiento de botones de cabina - Funcionamiento de botones de cabina - Revisión de terminales de suspensión - Funcionamiento de indicadores de posición	\$4,180.00	
		JENVICIO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcalde # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores. MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA ELEVADOR: Revisión General Limpieza y Lubricación - Revisión del recorrido - Limpieza y lubricación de rieles - Funcionamiento de alarma - Limpieza de soportes de rieles - Funcionamiento de iluminación de cabina - Limpieza y lubricación de mecanismos de pasillo - funcionamiento de botones de pasillo - Funcionamiento de botones de cabina - Revisión de terminales de suspensión - Funcionamiento de botones de cabina - Funcionamiento de indicadores de posición - Limpieza de techo de cabina - Funcionamiento de indicadores de posición - Limpieza de techo de cabina	\$4,180.00	
		LIVICIO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcalde # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenímiento Requerido Para Elevadores. MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA ELEVADOR: Revisión General Limpieza y Lubricación - Revisión del recorrido - Limpieza y Lubricación de rieles - Funcionamiento de alarma - Limpieza de soportes de rieles - Funcionamiento de botones de pasillo - funcionamiento de botones de pasillo - Funcionamiento de botones de pasillo - Funcionamiento de botones de pasillo - Funcionamiento de botones de pasillo - Funcionamiento de botones de cabina - Revisión de terminales de suspensión - Funcionamiento de indicadores de posición - Limpieza de techo de cabina - Funcionamiento de indicadores de posición - Limpieza de techo de cabina - Funcionamiento de sintetizador vocal	\$4,180.00	
		JENVICIO		general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos, partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad, revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de seguridad ICSS.). Para el periodo Febrero, abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2023, para CRI de DIF Jalisco, ubicadas en Av. Alcalde # 1831, Col. Miraflores. Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido Para Elevadores. MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA ELEVADOR: Revisión General Limpieza y Lubricación - Revisión del recorrido - Limpieza y lubricación de rieles - Funcionamiento de alarma - Limpieza de soportes de rieles - Funcionamiento de iluminación de cabina - Limpieza y lubricación de mecanismos de pasillo - funcionamiento de botones de pasillo - Funcionamiento de botones de cabina - Revisión de terminales de suspensión - Funcionamiento de botones de cabina - Funcionamiento de indicadores de posición - Limpieza de techo de cabina - Funcionamiento de indicadores de posición - Limpieza de techo de cabina	\$4,180.00	N



Página 9 de 19 DJ-CTO-PS-88/23-2A



DJ-CTO-PS-88/23-2A

			J.J.
		- Funcionamiento de pesa cargas	
		- Limpieza y lubricación de chasis de cabina	
		- Funcionamiento de gong	
		- Limpieza y lubricación de chasis de contrapeso	
		- Funcionamiento de puertas de cabina	
		- Limpieza de correderas, puertas de pasillo y cabina	
		- Funcionamiento de puertas de pasillo	
		- Limpieza de contacto de puertas - Revisión de nivelación en piso.	
		- Luz de emergencia	
		Ajuste de partes mecánicas	
		Verificación de	
		circuitos de seguridad	
		- Revisión y ajuste de mecanismos de pasillo	
		-Revisión de seguridad de puertas de pasillo	
		- Revisión de contactos de puertas de pasillo	
		- Revisión de seguridad de puertas abierta en cabina	
		- Revisión de tensión y ajuste de cable de puertas de	
		pasillo	
		- Revisión de stop de emergencia en foso	
		- Revisión y ajuste de rodajas de pasillo	
		Revisión de stop de emergencia en techo de cabina Revisión de tensión de banda operadora de cabina	
		Revisión de tensión de banda operadora de cabina Revisión de stop de emergencia en control principal	
		- Revisión y ajuste de pinzas de arrastre	
		- Revisión de interruptores límite superior	
		- Revisión de poleas de motor operador	
		- Revisión de interruptores límite inferior	
		- Revisión y ajuste de chasis de cabina	
		- Revisión de limitador de velocidad	
		- Revisión y ajuste de chasis de contrapeso	
		- Revisión de sistema paracaídas	
	TANAN TANAN	- Revisión y ajuste de cable limitador de velocidad	
		- Revisión de topes de seguridad en foso	
		Revisión de poleas de cabina y contrapeso Revisión de interruptor del freno	
		- Revisión de desgaste de cables tractores	
		- Revisión de funcionamiento de luz de emergencia	
		- Revisión de desgaste de cable limitador	
		- Revisión de sistema pesa cargas	
		- Revisión y ajuste de tornillería en techo de cabina	
		- Revisión de sistema de rescate automático	i
		- Revisión y ajuste de tornillería de paredes de cabina	ı
		- Revisión de chapas de pasillo	ì
		- Revisión y ajuste de acuñamiento en cabina	ì
]		-Revisión de interruptor de fin de viaje	i
		- Revisión y ajuste de maniobra de bomberos	ı
		- Revisión de cortina de rayos infrarrojos - Revisión y ajuste de sensor sísmico	ı
		- Revisión de botón de abrir y cerrar puertas	i
		- Prueba de amortiguadores en fosa	i
		- Revisión de reapertura en caso de obstrucción	
		- Prueba de monitoreo de caída de fases	
		- Revisión de sensores de nivelación	
		- Revisión de tensión de la bobina de freno	
	<u> </u>	- Medición de resistencia de frenado	
		Medición de voltaje e impedancias de partes eléctricas-	
		electrónicas	
		- Revisión de cableado de tensión de fuerza	
		- Revisión de funcionamiento de contactores principales	1
		Evaluación de sistemas de tracción	Į
[]		- Revisión de funcionamiento de relevadores	ĺ
		- Revisión de funcionamiento de máquina	ĺ
		- Revisión de tarjeta principal entrada y salida - Revisión de ruidos	ĺ
	1	- Revisión de tarjeta relevadora	1
		- Revisión de polea tractora	ĺ
		- Revisión de tarjeta esclavo de cabina	ĺ
		- Revisión de freno	1
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	



Página 10 de 19 DJ-CTO-PS-88/23-2A



				- Revisión de tarjeta de indicador de cabina		
				- Revisión de cable encoder		
				- Revisión de tarjeta de indicador de pasillo		
				- Revisión de micros de seguridad de freno		
				- Revisión de sensores de nivelación		
				- Revisión de funcionamiento de variador de frecuencia		
				- Revisión de terminales de fuerza		
				- Revisión de mando en inspección		
				- Revisión de conexiones generales		
			ļ	- Medición de voltaje		
				- Revisión de aislamiento a tierra	· ·	
1				- Revisión de fusibles en general		
				- Medición de resistencia de frenado		
				- Medición de tarjeta de relevadores de variador		
				- Limpieza de tarjetas electrónicas con aire comprimido		
5	12	SERVICIO	MANTENIMIENTO	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo	\$5,420.00	\$65,040.00
				Mensual a 1 elevadores (que incluye: Funcionamiento		
				general, limpieza y lubricación, elementos mecánicos,		
				partes eléctricas-electrónicas, circuitos de seguridad,		
	İ			revisión de funcionamiento de máquina, inspecciones de		
				seguridad ICSS.). Para el periodo Enero a Diciembre 2023,		
				para El trompo Mágico de DIF Jalisco, ubicadas en Av.		
				Central 750 Valle Real Zapopan, Jal. Residencial poniente.		
				Servicio de atención telefónica las 24 horas, los 365 días		
	ļ			del año, con pronta respuesta Mantenimiento Requerido		
				Para Elevadores.		
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO PARA CADA		
				ELEVADOR:		
	i			Revisión General		
	ł			Limpieza y Lubricación		
				- Revisión del recorrido		
			1	- Limpieza y lubricación de rieles		
•			İ	- Funcionamiento de alarma		
			İ	- Limpieza de soportes de rieles		
				- Funcionamiento de iluminación de cabina		
			İ	- Limpieza y lubricación de mecanismos de pasillo		
				- Funcionamiento de botones de pasilio		
			İ	- Limpieza y lubricación de operador de cabina		
				- Funcionamiento de botones de cabina		
				-Revisión de terminales de suspensión		
			İ	- Funcionamiento de indicadores de posición		
				- Limpieza de techo de cabina		
				- Funcionamiento de sintetizador vocal		
				- Limpieza de fosa		
1				- Funcionamiento de cortina de rayos infrarrojos		
				- Limpieza general de cubo		
				- Funcionamiento de pesa cargas		
				-Limpieza y lubricación de chasis de cabina		
				- Funcionamiento de gong		
				- Limpieza y lubricación de chasis de contrapeso		
				- Funcionamiento de puertas de cabina		
				- Limpieza de correderas, puertas de pasillo y cabina		
				- Funcionamiento de puertas de pasillo		
				- Limpieza de contacto de puertas		
				- Revisión de nivelación en piso.		
] 1				- Luz de emergencia		
				Ajuste de partes mecánicas		
				Verificación de circuitos de seguridad		
				- Revisión y ajuste de mecanismos de pasillo		
				- Revisión de seguridad de puertas de pasillo		
				- Revisión de contactos de puertas de pasillo		
				- Revisión de contactos de puertas de pasillo - Revisión de seguridad de puertas abierta en cabina		
				- Revisión de tensión y ajuste de cable de puertas de		
				pasillo		١
ļ				- Revisión de stop de emergencia en foso		
				- Revisión y ajuste de rodajas de pasillo		
				- Revisión de stop de emergencia en techo de cabina		
				- Revisión de tensión de banda operadora de cabina		
				- Revisión de tensión de banda operadora de cabina - Revisión de stop de emergencia en control principal		
·			L	we stop de emergencia en control principal		





DJ-CTO-PS-88/23-2A

1				
		ļ	- Revisión y ajuste de pinzas de arrastre - Revisión	
i			de interruptores límite superior	
			- Revisión de poleas de motor operador	1
			- Revisión de interruptores límite inferior	
			- Revisión y ajuste de chasis de cabina	1
			- Revisión de limitador de velocidad	İ
			- Revisión y ajuste de chasis de contrapeso	
			-Revisión de sistema paracaídas	
			- Revisión y ajuste de cable limitador de velocidad	
			-Revisión de topes de seguridad en foso	
-			- Revisión de poleas de cabina y contrapeso	
	1		- Revisión de interruptor del freno	
	i		- Revisión de desgaste de cables tractores	
			-Revisión de funcionamiento de luz de emergencia	
			-Revisión de desgaste de cable limitador	
			~ Revisión de sistema pesa cargas	1
			- Revisión y ajuste de tornillería en techo de cabina	
			- Revisión de sistema de rescate automático	
			- Revisión y ajuste de tomillería de paredes de cabina	
			- Revisión de chapas de pasillo	
	1		- Revisión y ajuste de acuñamiento en cabina	
4			- Revisión de interruptor de fin de viaje	
į	İ		- Revisión y ajuste de maniobra de bomberos	
İ			- Revisión de cortina de rayos infrarrojos	
- 1			- Revisión y ajuste de sensor sísmico	
- 1			- Revisión de botón de abrir y cerrar puertas	
			- Prueba de amortiguadores en fosa	
			- Revisión de reapertura en caso de obstrucción	
			- Prueba de monitoreo de caída de fases	
- 1			- Revisión de sensores de nivelación	
			- Revisión de tensión de la bobina de freno	
1			- Medición de resistencia de frenado	
1		•	Medición de voltaje e impedancias de partes eléctricas	
1			-electrónicas	
İ			- Revisión de cableado de tensión de fuerza	
			- Revisión de funcionamiento de contactores principales	
			Evaluación de sistemas de tracción	
			- Revisión de funcionamiento de relevadores	
			Revisión de funcionamiento de máquina Revisión de tarjeta principal entrada y salida	
			- Revisión de tarjeta principal entrada y salida - Revisión de ruídos	
	ĺ		- Revisión de tarjeta relevadora	
	ŀ		- Revisión de polea tractora	
			- Revisión de tarjeta esclavo de cabina	
			- Revisión de terjeta esclavo de tabilia	
			- Revisión de tarjeta de indicador de cabina	
			- Revisión de cable encoder	
			- Revisión de tarjeta de indicador de pasilio	
			- Revisión de micros de seguridad de freno	
	1		- Revisión de sensores de nivelación	
- 1			- Revisión de funcionamiento de variador de frecuencia	
	ĺ		- Revisión de terminales de fuerza	
j			- Revisión de mando en inspección	
			- Revisión de conexiones generales	
			- Medición de voltaje	
			- Revisión de aislamiento a tierra	
l			- Revisión de fusibles en general	
l			- Medición de resistencia de frenado	
			- Medición de tarjeta de relevadores de variador	
			- Limpieza de tarjetas electrónicas con aire comprimido	
1				

GRECURSOS FÍSCALES). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA CON CONCURRENCIA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES PARA EL EJERCICIO 2023, PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2023

DE MANTENIMENTO DE ELEVADORES PARA EL DERCICIO 2025, PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2007 - O00605 - Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales) 002 - Apoyo Administrativo a la Operación RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LPLCC-36-2022 "SERVICIO DE MANTENIMEINTO DE ELEVADORES 2023", AUTORIZADO EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES EL PASADO



Página 12 de 19 DJ-CTO-PS-88/23-2A



DJ-CTO-PS-88/23-2A

16 DE DICIEMBRE 2022, PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2023, EL PROVEEDOR SI ACEPTA LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR POR \$3,195.60.		
	SUBTOTAL	\$639,120.00
	I.V.A.	\$102,259.20
	Hasta por el	¢741 270 20
	Importe de	\$741,379.20

CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar los servicios contratados, conforme a las especificaciones y características requeridas por el "DIF JALISCO", las cuales se detallan en la cláusula TERCERA que antecede, en las Bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-36/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES PARA EL EJERCICIO 2023" y en el Acta de Junta Aclaratoria de dicho proceso licitatorio.

PRECIO

QUINTA.- Manifiesta "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que el precio es fijo, siendo el costo unitario de los servicios a prestar, el señalado en la cláusula TERCERA de este instrumento, siendo el monto tope a considerar para los servicios contratados, por el importe de hasta \$741,379.20 (Setecientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado por los servicios a proporcionar es fijo y no está supeditado a ajustes, durante la vigencia del presente contrato.

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

SEXTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ofrece y ambas partes acuerdan que la prestación de los servicios a proporcionar se brindará a más tardar al día 31 treinta y uno de diciembre del presente año y/o conforme a las necesidades del área requirente, en apego a lo estipulado en la cláusula TERCERA de este contrato.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna realización del servicio a prestar, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" notificará de inmediato y por escrito a "DIF JALISCO" las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la prestación del servicio.

"DIF JALISCO", según corresponda, analizará la solicitud de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; determinando sí procede o no, y dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la prestación de los servicios contratados materia de la respectiva solicitud de prórroga.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional, y se hará a la entrega parcial y/o total de lo contratado, que se realizará dentro de los 15 quince días posteriores a haberse proporcionado los mismos, y se hayan presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema DIF del Estado de Jalisco, ubicado en la planta baja del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".





Página 13 de 19



DJ-CTO-PS-88/23-2A

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será hasta el término del presente *Ejercicio 2023 dos mil veintitrés, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula SEXTA que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico y sin perjuicio de lo dispuesto en sus cláusulas, de la NOVENA a la VIGÉSIMA.*

GARANTÍA

NOVENA.- Así mismo, establece "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que, para efecto de garantizar tanto el cumplimiento del presente contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que el servicio objeto del mismo reúna los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas TERCERA y CUARTA del mismo, otorgará garantía, la cual podrá ser mediante cheque certificado, depósito bancario o fianza expedida por una institución mexicana, con una vigencia de 12 doce meses contado a partir de la fecha de firma del presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total del presente contrato con el 1.V.A. incluido; la cual deberá presentar a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la firma del mismo, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma.

Una vez que se hayan realizado los servicios contratados y verificado los requisitos de calidad a satisfacción de "DIF JALISCO", y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para **"DIF JALISCO"** y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del presente contrato.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para la realización del o los servicios, materia del presente contrato y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- C) En caso de prestar el o los servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas; siendo que "DIF JALISCO" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- D) Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" varíe o modifique, en todo o en parte, las características y especificaciones del servicio ofertado, ya sea en contenido, integración, calidad.
- E) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en la cláusula NOVENA del presente contrato.
- F) Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no brinde los servicios contratados, atendiendo a las características y especificaciones señaladas en la cláusula TERCERA del presente, en las Bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-36/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE



Página 14 de 19 DJ-CTO-PS-88/23-2A



DJ-CTO-PS-88/23-2A

ELEVADORES PARA EL EJERCICIO 2023" y en el Acta de Junta Aclaratoria de dicha licitación pública local.

- G) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula QUINTA del presente contrato.
- H) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula VIGÉSIMA de este contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" únicamente los servicios que hayan sido prestados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no realizados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el "DIF JALISCO" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, "DIF JALISCO" procederá a notificar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el importe de la sanción que deberá cubrir a "DIF JALISCO", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya realizado el pago, se considerará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA SEGUNDA.- Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, aplicándose parantía de cumplimiento del contrato en los términos siguientes:



Página 15 de 19 DJ-CTO-PS-88/23-2A



DJ-CTO-PS-88/23-2A

Convienen las partes que en caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpla en la calidad respecto de la ejecución de los servicios por los cuales fue contratado y en general en alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se aplicará una pena convencional equivalente al 5% del costo del servicio en el cual se presentó el incumplimiento a la calidad del servicio contratado.

Así también, se aplicará una pena convencional sobre el importe total del servicio que no haya sido recibido o suministrado dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la tabla siguiente:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por los artículos 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

Queda excluida la aplicación a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de cualquier pena convencional que devenga por la suspensión de algunos de los servicios contratados, en caso de que dicha suspensión sea resultado del incumplimiento por parte de "DIF JALISCO" a alguna de sus obligaciones del presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en la calidad del servicio, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega del servicio, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidaden el presente contrato, en el servicio materia del mismo, "DIF JALISCO" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo



Página 16 de 19 DJ-CTO-PS-88/23-2A



DJ-CTO-PS-88/23-2A

establecido en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del presente contrato.

Se entenderán como no prestados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" y se aplicarán las sanciones establecidas en este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos de calidad que presenten los servicios materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

CONDICIONES NORMATIVAS DEL SERVICIO PROFESIONAL

DÉCIMA SEXTA.- Tanto el "**DIF JALISCO**" como "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" convienen en someterse, para lo no previsto en el presente contrato, a las disposiciones legales previstas al respecto del contrato de prestación de servicios, en el Código Civil del Estado de Jalisco; por no ser aplicable, en forma alguna, la Ley Federal del Trabajo. Por lo que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" en ningún caso será considerado como trabajador del "**DIF JALISCO**", sino un prestador de servicios profesionales.

TERMINACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al proporcionar los servicios contratados se llegaren a suministrar determinados productos que pudieran infringir los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CONFIDENCIALIDAD

DÉCIMA NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y el "DIF JALISCO" convienen en actuar y manejar con la debida diligencia para no revelar e impedir la divulgación de toda la información que recíprocamente se revelen, tengan acceso o se entreguen, cualquiera que sea la forma que se encuentre tal información, así como de los términos y condiciones de este contrato. Así, las partes se obligan recíprocamente a mantener y conservar toda la información en la más estricta confidencialidad y secreto, en cuanto a su contenido y materiales o documentación relacionada, a la que tengan acceso, debiendo conservar ésta fuera del alcance de terceros sin derecho a ella, por lo que se obligan a no revelar su contenido, así como de los materiales relacionados a persona alguna, excepto a aquellos de sus empleados, colaboradores y/o asesores externos a quienes resulte indispensable, por razón de su ocupación, y respecto de los cuales se obliga a celebrar convenios que los obligue a conservar la misma confidencialidad y secreto que esta cláusula impone. Lo anterior no incluye aquella información que se encuentre o sea del dominio público, la que ya se encuentre en posesión de las partes de manera legítima, la proveniente de otras fuentes de información sin obligación de confidencialidad y con derecho a ella, la desarrollada en forma independiente o aquella solicitada por mandato judicial o de autoridad competente.



Página 17 de 19 DJ-CTO-PS-88/23-2A



DJ-CTO-PS-88/23-2A

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

VIGÉSIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad de "DIF JALISCO".

VISITAS A LAS INSTALACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes y servicios a proporcionar.

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la finca ubicada en la Calle Francisco de Quevedo número 334, de la Colonia Arcos Vallarta, en Guadalajara, Jalisco; C.P. 44130.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

VIGÉSIMA TERCERA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

RETENCIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

VIGÉSIMA CUARTA.- Las partes acuerdan que, en los términos del artículo 145, apartado 1, en su fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le retenga a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la aportación respectiva del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, en base al monto de la adjudicación sin el I.V.A. que le devino en la formalización del presente contrato, y que lo es de \$639,120.00 (Seiscientos treinta y nueve mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), aplicándose al respecto la operación aritmética del 0.5% cero punto cinco por ciento, y que asciende a la cantidad de \$3,195.60 (Tres mil ciento noventa y cinco pesos 60/100 M.N.); para que tal monto sea retenido por el "DIF JALISCO" a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su buena voluntad de participar con tal suma al Fondo Impulso Jalisco a fin de promover y procurar la reactivación económica en el Estado.



Página 18 de 19 DJ-CTO-PS-88/23-2A



DJ-CTO-PS-88/23-2A

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 03 tres de enero de 2023 dos mil veintitrés.

POR-"DIF JALISCO"

ING HAN CARLOS MARTIN MANCILLA

DIRECTOR GENERAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. GERARDO LUNA CASILLAS ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN JURÍDICA "DIFJALISÇO" L.C.P. JOSÉ MANUEL CASTETLANOS BUSTOS DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES "DIF JALISCO"



